



**Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal**

20 ma. Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria de Agosto

Fecha: 30 de agosto de 2018

Presentada por: Administración

Resolución Número 7 Serie 2018-2019

(Proyecto de Resolución núm. 6 Serie 2018-2019)

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS A TRAVÉS DE SU ALCALDE, EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ O A LA PERSONA QUE ESTE DESIGNE, A QUE CANCELE EL CONTRATO NÚMERO 2016-000096 SEGÚN ENMENDADO, OTORGADO ENTRE EL MUNICIPIO Y LA EMPRESA MUNICIPAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS (EMAE); PARA QUE CANCELE EL CONTRATO CELEBRADO ENTRE EMAE Y EL ACTUAL INQUILINO DEL ESTACIONAMIENTO MUNICIPAL; PARA QUE OTORQUE UN NUEVO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LAS FACILIDADES DEL ESTACIONAMIENTO MUNICIPAL LOCALIZADO EN LA CALLE MUÑOZ RIVERA; PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE CONTADORES DE AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA POR SEPARADO PARA EL ESTACIONAMIENTO MUNICIPAL; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", en su Artículo 2.001 inciso (e), dispone que los municipios tienen la facultad de "(e) Poseer y administrar bienes muebles e inmuebles y arrendarlos de conformidad a este subtítulo".

POR CUANTO:

La Ley de Municipios Autónomos en su artículo 5.005 (d) [21 L.P.R.A. § 4205 (d)], establece que entre las facultades y deberes generales de la Legislatura Municipal, está el aprobar la permuta, gravamen, arrendamiento o venta de bienes inmuebles municipales.

POR CUANTO:

Mediante la aprobación de la Ordenanza número 2 serie 2015-

2016, esta Legislatura autorizó la creación de la "Empresa Municipal para la Administración de Estacionamientos" (EMAE), la cual fue debidamente creada conforme a la leyes vigentes e inscrita en el Departamento de Estado de Puerto Rico.

POR CUANTO:

La "Empresa Municipal para la Administración de Estacionamientos" (EMAE), actualmente está inoperante, ya que la pasada administración traspasó la operación del estacionamiento municipal localizado en el solar de la antigua escuela Ramón Muñoz Carazo a una compañía privada. Los detalles de dicha transacción y sus pormenores fueron explicados a esta legislatura mediante un memorando preparado por la Oficina de Asuntos Legales.

POR CUANTO:

La recomendación de la Oficina de Asuntos Legales es que se cancele el contrato número 2016-000096 según enmendado otorgado entre el Municipio y EMAE; que se cancele el contrato celebrado entre EMAE y el actual inquilino del estacionamiento municipal; que se instalen contadores de agua y energía eléctrica por separado para el estacionamiento y que se cierre la corporación municipal EMAE.

POR CUANTO:

Luego de analizada la recomendación de la Oficina de Asuntos Legales, esta Legislatura Municipal entiende que la misma obra en beneficio de los mejores intereses de este Municipio y contribuye a una sana administración de los bienes públicos.

POR TANTO:

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA:

Autorizar como por la presente se autoriza, al alcalde de Aguas Buenas Honorable Javier García Pérez o a la persona que este designe, para que cancele el contrato número 2016-000096 según enmendado, otorgado entre el Municipio de Aguas Buenas y la Empresa Municipal Para La Administración De Estacionamientos (EMAE).

SECCIÓN 2DA:

Autorizar como por la presente se autoriza, al alcalde de Aguas Buenas Honorable Javier García Pérez o a la persona que este designe, para que cancele el contrato celebrado entre EMAE y el actual inquilino del estacionamiento municipal.



SECCIÓN 3RA

Autorizar como por la presente se autoriza, al alcalde de Aguas Buenas Honorable Javier García Pérez o a la persona que este designe para que otorgue un nuevo contrato de arrendamiento de las facilidades del estacionamiento municipal localizado en la calle Muñoz Rivera, ya sea con el inquilino actual o con otro, bajo condiciones justas y que obren en beneficio del Municipio.

SECCIÓN 4TA

Esta Legislatura resuelve que el cierre y/o disolución de la corporación Empresa Municipal Para La Administración De Estacionamientos (EMAE) se realizará mediante una Resolución separada.

SECCIÓN 5TA

Se autoriza al alcalde de Aguas Buenas, Honorable Javier García Pérez o a la persona que este designe, para que haga los trámites necesarios con las agencias pertinentes e incurra en los gastos necesarios para la instalación de contadores de agua y energía eléctrica por separado para las facilidades del estacionamiento, siempre en acorde con las disposiciones de la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico.

SECCIÓN 6TA

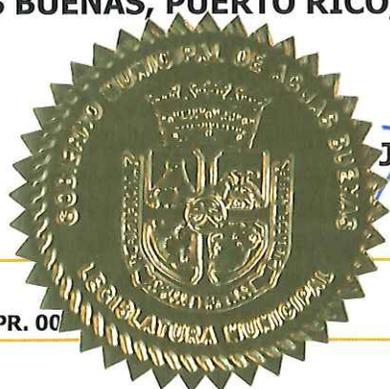
Esta Resolución entrará en vigor con efectividad inmediata una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el señor Alcalde.

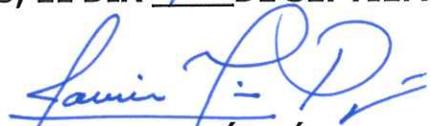
APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO EL DÍA 30 AGOSTO 2018.


HON. AIDA M. URBINA RIVAS
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018.




JAVIER GARCÍA PÉREZ
ALCALDE



LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS
Hon. Aida M. Urbina Rivas
Presidenta

CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 7 de la Serie 2018-2019, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria de Agosto, celebrada el 30 de agosto de 2018.

VOTOS AFIRMATIVOS 11 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:

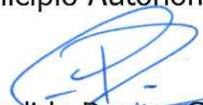
- 1) Aida M. Urbina Rivas
- 2) Aurea E. Rivera Colón
- 3) Rafael Medina López
- 4) Kelvin L. Ortiz Vergara
- 5) José B. Canino Laporte
- 6) Miguel Resto Mejías
- 7) David Pérez Gómez
- 8) José M. Sánchez Pérez
- 9) Nayda Rodríguez Hernández
- 10) Rubén A. Pérez Hernández
- 11) Roberto Velázquez Nieves

Ausentes y/o Excusado:

- 1) Edward Alvarado Rivera
- 2) María Quiles Torres
- 3) Rafael Cardona Carvajal

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, el 4 septiembre de 2018.


Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal

